

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez en provisión temporal en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Pór el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio bajo el número 472/96, a instancia de don Teófilo Serrano García y doña María del Carmen Palao Serrano, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de tres octavas partes indivisas e inscripción del exceso de cabida, sobre la siguiente finca:

Rústica: Secano indivisible, en término de Yecla, paraje del Aljibe, un trozo de tierra de cabida según reciente medición, 24 áreas, y según el título 18 áreas y 19 centiáreas, dentro de la cual existe, una casita pesebrera y una era de pan trillar. Linda: Este y Norte, camino del Aljibe; Sur, ejidos y Aljibe, y Oeste, Francisco Lorenzo, hoy José Yago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, respecto a tres octavas partes al tomo 427, libro 240, inscripción 2.^a, folio 214, y respecto a las restantes cinco octavas partes, al tomo 1.712, libro 977, inscripción 7.^a, folio 132 vuelto, finca número 18.802.

Por el presente se convoca al titular registral don Pedro Navarro Román, o sus causahabientes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla a 11 de abril de 1997.— El Juez.— El Secretario.

Número 5854

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 236/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra C.N.C. Bicycle Components, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado por resolución de esta fecha requerir a la parte demandada para que en el término de seis días presente en Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no verifi-

carlo, serán suplidos con certificación del Registro y a su costa.

Igualmente se le notifica que por la parte actora se ha designado Perito para el avalúo de los bienes embargados a don Juan Antonio Valcárcel Cabrera, para que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les tendrá por conforme con el nombrado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de C.N.C. Bicycle Components, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1997.— La Secretaria.

Número 5960

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con número 323/97, a instancias de Domingo Castillo Jiménez, contra Antonio Meca Molina y Ángel Meca Molina, C.B., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 29 de mayo de 1997 y hora de 11,30 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba); en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Antonio Meca Molina y Ángel Meca Molina, C.B., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 22 de abril de 1997.— La Secretaria.